



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio No. 2020020003552 del 27 de enero de 2020, el señor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía **70.728.216**, presentó renuncia al cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC. Planta **2996**, ID Planta **0480**, asignado al Grupo de Trabajo **GRUPO EQUIPO TÉCNICO DE APOYO SUBREGIONAL –ORIENTE-** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de enero de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados. Sin embargo, toda vez que el trámite de la solicitud amerita tiempo, se aceptará la renuncia a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **JUAN GUILLERMO MEJIA LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía **70.728.216**, para separarse del cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC. Planta **2996**, ID Planta **0480**, asignado al Grupo de Trabajo **GRUPO EQUIPO TÉCNICO DE APOYO SUBREGIONAL –ORIENTE-** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Fernei Alberto Vergara García
Profesional Universitario
28/01/2020

Revisó:
Olga Lucia Giraldo G.
Profesional Especializado
28/01/2020

Aprobó:
Cindy Sofia Escudero Ramirez
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.